

## OTRAS ENTIDADES

### Consorcio Orquesta de Córdoba

Núm. 4.599/2019

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día trece de diciembre de dos mil diecinueve, el siguiente acuerdo, que se transcribe en su parte dispositiva:

N.º 279/19. CONSORCIO ORQUESTA DE CÓRDOBA. 8. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PROMOCIÓN DE LA CIUDAD, DE APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, MEDIANTE UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO, FINANCIADO CON EL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA, RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONSORCIO ORQUESTA DE CÓRDOBA DEL EJERCICIO 2018, POR IMPORTE DE 190.981,50 EUROS.

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Promoción de la Ciudad, de fecha 05/12/19, de aprobar la modificación presupuestaria, mediante un crédito extraordinario, financiado con el remanente líquido de tesorería, resultante de la liquidación del presupuesto del Consorcio Orquesta de Córdoba del ejercicio 2018, por importe de 190.981,50 euros.

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de 20 votos a favor de los grupos municipales Popular (8), Ciudadanos Córdoba (5), IU Andalucía (3), VOX (2) y Podemos (2) y 8 votos en contra del grupo municipal Socialista,

#### ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la modificación del Presupuesto de Gastos e Ingresos del ejercicio 2019 mediante la concesión de un crédito extraordinario conforme se detalla a continuación:

ALTAS QUE SE PROPONEN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS: EMPLEOS:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
0 3343 462.00	Transferencias Corrientes a la Entidad Local. Ayuntamiento de Córdoba	190.981,50
	TOTAL	190.981,50

ALTAS QUE SE PROPONEN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RECURSOS:

CONCEPTO	IMPORTE €
870.00 Remanente de Tesorería para Gastos Generales	190.981,50
TOTAL	190.981,50

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

En Córdoba, a 18 de diciembre de 2019. La Presidenta de la Junta General del Consorcio Orquesta de Córdoba, María Nieves Torrent Cruz.